

INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.A. SOBRE LAS PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO DE CONSEJEROS DE LA SOCIEDAD

APROBADO EN SU SESIÓN DE 24 DE MARZO DE 2022

I. OBJETO DEL INFORME

El presente informe se formula por el Consejo de Administración de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. (en adelante, “ACS” o la “Sociedad”), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital, que exige la formulación de un informe justificativo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos de los Consejeros en el marco de las propuestas de nombramiento de miembros del Consejo de Administración que se someten a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, convocada para el día 5 de mayo de 2022 en primera convocatoria, y para el siguiente día 6 de mayo de 2022 en segunda convocatoria, bajo el punto cuarto del Orden del Día.

En la elaboración de las propuestas de nombramiento de miembros del Consejo de Administración que se someten a la Junta General de Accionistas, el Consejo de Administración ha tenido en cuenta las propuestas y los informes que la Comisión de Nombramientos ha emitido en relación con el nombramiento de los candidatos, que se adjuntan como Anexos I y II a este Informe y que recogen la información requerida en el artículo 11 del Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad. El Consejo de Administración hace suyos en todos sus términos las propuestas y los informes de la Comisión de Nombramientos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 3.2 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, el nombramiento de don Juan Santamaría Cases, adscrito a la categoría de Consejero Ejecutivo, se somete a la Junta General de Accionistas a propuesta del propio Consejo de Administración previo informe de la Comisión de Nombramientos.

La propuesta de nombramiento como Consejero de doña María José García Beato, adscrita a la categoría de Consejera Independiente se somete a la Junta General de Accionistas a propuesta de la Comisión de Nombramientos.

Conforme a las propuestas referidas, el número de miembros del Consejo de Administración quedará establecido en quince.

El Consejo de Administración considera que con dichos nombramientos, continuará contando con las capacidades, conocimientos, experiencias y demás aspectos de diversidad necesarios para el mejor desempeño de las funciones que tiene encomendadas, teniendo en cuenta los criterios legales y recomendaciones de buen gobierno al respecto, y evitando la discriminación por cualquier motivo.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 518.e) de la Ley de Sociedades de Capital, este informe contiene información sobre la identidad, currículum y categoría de los Consejeros cuyo nombramiento se propone y será publicado, junto con las propuestas e informes anexos de la Comisión de Nombramientos, en la página web de la Sociedad (www.grupoacs.com) como parte de la documentación relativa a la Junta General.

II. NOMBRAMIENTO DE DON JUAN SANTAMARÍA CASES COMO MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE ACS CON LA CATEGORÍA DE CONSEJERO EJECUTIVO.

Perfil y experiencia profesional

Licenciado y Máster en Ingeniería Civil por la Escuela Técnica Superior de Caminos, Canales y Puertos de Madrid.

Ha trabajado en el Departamento de Transportes de la Escuela Técnica Superior de Caminos, Canales y Puertos de Madrid y desempeñando el cargo de Analista de Negocios para el Departamento de Obras Públicas del Gobierno de la República de Chile.

En 2002 ingresa como Ingeniero de Caminos en Dragados, S.A., desempeñando el cargo de Director de Proyectos en Sudáfrica para Dragados. Posteriormente, desempeñó el cargo de Director de Proyectos en España y Europa para Iridium (Grupo ACS) entre los años 2004 y 2006.

Entre los años 2006 y 2013: desempeñó en ACS Infrastructure Development, Inc (ACSID) los cargos de Director de Proyectos, Director de Operaciones y Director General y fue miembro de los Consejos de Administración de Windsor Essex Mobility Group (Ontario, Canadá), South Fraser Development Group (Columbia Británica, Canadá), I 595 ITS Solutions, LLC (Florida, EE.UU.), Mid Currituck Development Group, LLC (Carolina del Norte, EE.UU.), Capital City Link Partners (Alberta, Canadá); así como miembro de la Junta Directiva de la Asociación para la Mejora de las Infraestructuras Americanas (AIAI).

Entre 2013-2015: ha sido Presidente y Consejero Delegado Iridium Concesiones de Infraestructuras, Representante autorizado ACS Concesiones y Servicios; y miembro del Consejo de Administración de: ACS Infrastructure Development (USA), ACS Infrastructure Canada (Canadá), ACS Infraestructuras Perú (Perú), ACS Infraestructuras México S de R.L. de C.V. (México), Iridium Colombia (Colombia), Desarrollo de Concesiones Ferroviarias, S.L. (España), Desarrollo de Concesiones Viarias Dos, S.L. (España), Desarrollo de Concesiones Viarias Uno, S.L (España), CAT, Desenvolupament de Concessions Catalanes, S.L. (España), Concesiones de Infraestructuras Chile Uno, S.A. (Chile), Concesiones Viarias Chile Tres, S.A. (Chile), Concesiones Viarias Chile, S.A. (Chile), Accesos de Madrid Concesionaria Española, S.A., Alazor Inversiones, S.A., Autopista del Henares, S.A.U., Autovía del Pirineo, S.A., Capital City Link Sociedad Anónima, Ciralsa Sociedad Anónima Concesionaria del Estado, Eix Diagonal

Concesionaria de la Generalitat de Cataluña, S.A., Erredosa Infraestructuras, S.A., Iridium Aparcamientos, S.L., Metro de Sevilla, Sociedad Concesionaria de la Junta de Andalucía, S.A., Servicios, Transportes y Equipamientos Públicos, S.L. y TP Ferro Concesionaria, S.A.

Entre agosto 2015 y enero 2017 ha sido Director general ejecutivo WA, NT, Broad y PPP para la sede de CPB (Cimic Group) en Australia, desempeñando posteriormente el cargo de Director General de UGL (Cimic Group) (con sede en Australia) y formando parte del Consejo de Administración de: UGL PTY LIMITED, UGL Asia SDN BHD, UGL (NZ) LIMITED, UGL (SINGAPUR) PTE LTD, UGL ENGINEERING PTY LTD, UGL OPERATIONS AND MAINTENANCE (SERVICES) PTY LTD, UGL RESOURCES (CONTRACTING) PTY LTD, UNITED GONINAN CONSTRUCTION PTY LTD, UNITED GROUP INFRASTRUCTURE (NZ) LIMITED, UNITED GROUP MELBOURNE TRANSPORT PTY LTD, UNITED GROUP MELBOURNE TRANSPORT PTY LTD, Newcastle Engineering PTY, Servicios de mantenimiento de la flota ferroviaria y Mantenimiento de Olympic Dan.

Entre septiembre 2017 y febrero 2020: ha sido Director General de CPB Contractors (Cimic Group) (con sede en Australia) y miembro del Consejo de Administración de: Broad Construction Services Pty Ltd, Broad Goup Holdings, CPB Contractors Pty Limited, Leighton Infrastructure Investments Pty, Leighton Contractors Pty Ltd, Silverton Group Pty Ltd, Sustaining Works Pty Ltd, Leighton Foundation Engineering (Asia) Limited, Leighton M&E Limited , Leighton Asia Limited, Leighton Internation Limited, Leighton Contractors (Asia) Limited, CPN Contractors (PNG) Limited, Leighton Engineering and Construction (Singapore) Pty Ltd, Leighton Offshore Pte Ltd y Leighton Contractors (Malaysia) Sdn Bhd.

En la actualidad: es Presidente Ejecutivo y Director General del Grupo CIMIC a partir de noviembre de 2020 (Sede en Australia) y Director General del Grupo CIMIC (de febrero de 2020 a noviembre de 2020). Asimismo, es miembro del Consejo de Administración de: CIMIC GROUP LIMITED , CPB CONTRACTORS PTY LIMITED , EIC ACTIVITIES PTY LIMITED (NZ) , EIC ACTIVITIES PTY LTD , LEIGHTON PROPERTIES PTY LIMITED , PACIFIC PARTNERSHIPS HOLDINGS PTY LTD , PACIFIC PARTNERSHIPS PTY LTD , SEDGMAN PTY LIMITED , THIESS GROUP FINANCE PTY LTD , THIESS GROUP FINANCE USA PTY LTD , THIESS GROUP HOLDINGS PTY LTD y UGL PTY LIMITED.

Categoría de Consejero

En cuanto a su calificación en el seno del Consejo de Administración de ACS, don Juan Santamaría Cases tiene la consideración de Consejero Ejecutivo en base a las funciones de dirección que va a desarrollar en la Sociedad, de conformidad con lo establecido en el artículo 529 duodécies.1 de la Ley de Sociedades de Capital.

Valoración de experiencia, competencia y méritos

La formación de don Juan Santamaría Cases, sus conocimientos y experiencia adquiridos durante su trayectoria profesional, junto con su conocimiento del funcionamiento del Grupo ACS y sus negocios, acreditan los requisitos necesarios y su competencia para ocupar el cargo de Consejero Ejecutivo de la Sociedad, no encontrándose incurso en ninguna causa de incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés.

En consecuencia, el Consejo de Administración, sobre la base del informe de la Comisión de Nombramientos, considera que don Juan Santamaría Cases posee la experiencia, competencia y méritos adecuados para el ejercicio del cargo de Consejero Ejecutivo, valorando especialmente su experiencia en gestión, liderazgo y estrategia empresarial.

Propuesta:

Nombrar a don Juan Santamaría Cases, español, mayor de edad, casado, de profesión Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, con domicilio a estos efectos en la Avenida de Pío XII 102, 28036 Madrid, y provisto de N.I.F 01933640F como miembro del Consejo de Administración, con la categoría de Consejero Ejecutivo, por el periodo de cuatro años, previo informe de la Comisión de Nombramientos.

III. NOMBRAMIENTO DE DOÑA MARÍA JOSÉ GARCÍA BEATO COMO MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE ACS CON LA CATEGORÍA DE CONSEJERA INDEPENDIENTE.

Perfil y experiencia profesional

Licenciada en Derecho. Diplomada en Criminología. Abogada del Estado (actualmente en excedencia voluntaria). Ha sido consejera ejecutiva de Banco Sabadell (2018-2021), consejera independiente de Red Eléctrica Corporación (2012-2021), vicesecretaria del Consejo de Administración de Banco Sabadell (2012-2021), secretaria general y miembro del comité de dirección con la responsabilidad sobre los departamentos de Asesoría Jurídica, Cumplimiento Normativo, Comunicación y Relaciones Institucionales, Sostenibilidad y Gobierno Corporativo de Banco Sabadell (2008-2021), directora de la Asesoría Jurídica de Banco Sabadell (2005-2008), Abogada del Estado en el Servicio Jurídico ante la Audiencia Nacional (2004-2005), Subsecretaria del Ministerio de Justicia (2002-2004), Directora General del Gabinete del Ministro de Justicia (2000-2002), Abogada del Estado de la Secretaria General de Comunicaciones del Ministerio de Fomento, Abogada del Estado en la Subdirección de los Servicios Consultivos de la Dirección del Servicio Jurídico del Estado (1998-2000), Jefa del Gabinete Jurídico de la Agencia de Protección de Datos (1995-1998), Abogada del Estado en el Tribunal Superior de Justicia de Madrid (1992-1995), Abogada del Estado de Soria y La Rioja (1991-1992). Asimismo ha desempeñado distintos cargos como Consejera de Sabadell United Bank (Miami) (2016-2017), Secretaria del Consejo de Sabadell United Bank (Miami) (2010-2016), Secretaria del Patronato de la Fundación de Estudios de Economía Aplicada (FEDEA) (2007-2016), Consejera de Banco Gallego (2013-2014), Consejera de Banco CAM (2012), Consejera de Banco Guipuzcoano (2010-2012), Secretaria del Consejo de Banco Urquijo Sabadell Banca Privada (2006-2012), Consejera de la

Sociedad Estatal para Exposiciones Internacionales (2002-2004), Consejera de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos (2002-2004), Consejera de INFOINVEST (2000-2002), Consejera de la Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio (2003-2004), Secretaria del Consejo de Administración de RETEVISION (2000), Asesora del Consejo de Administración de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre para el proyecto CERES (Certificación Española de Transacciones Electrónicas) (1997-1999) y Representante española en el Comité Consultivo del Consejo de Europa en materia de protección de datos (1995-1998).

Actualmente es Consejera Externa de Banco de Sabadell, Consejera de Papelera Guipuzcoana de Zicuñaga (Grupo Iberpapel-propuesta como Consejera independiente del Grupo en la próxima Junta General), Patrona de la Fundación Banco Sabadell, Patrona de la Fundación Asociación Española de Banca, Miembro del Consejo Asesor de la Fundación Cajasur y Consejera MdF Family Partners.

Categoría de Consejero

En cuanto a su calificación en el seno del Consejo de Administración de ACS, doña María José García Beato tiene la consideración de Consejera Independiente, por cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 529 duodécimos.4 de la Ley de Sociedades de Capital.

Valoración de experiencia, competencia y méritos

La formación de doña María José García Beato, sus conocimientos adquiridos durante su trayectoria profesional, junto con su experiencia en el ámbito empresarial y en consejos de administración de sociedades cotizadas y no cotizadas y otros órganos de gobierno de entidades públicas o privadas, acreditan los requisitos necesarios y su competencia para ocupar el cargo de Consejera independiente de la Sociedad, no encontrándose incurso en ninguna causa de incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés.

En consecuencia, el Consejo de Administración, en base a la propuesta de la Comisión de Nombramientos de la Sociedad, considera que doña María José García Beato posee la experiencia, competencia y méritos adecuados para el ejercicio del cargo de Consejera independiente, valorando especialmente su dilatada experiencia profesional como consejera de distintas sociedades y sus conocimientos de las prácticas de buen gobierno corporativo de sociedades cotizadas.

Propuesta:

Nombrar a doña María José García Beato española, mayor de edad, soltera de profesión abogado, con domicilio en Calle Nuñez de Balboa 99, 28006 Madrid, y provista de C.I.F. 0501286C como miembro del Consejo de Administración, con la categoría de Consejera independiente, por el periodo de cuatro años, a propuesta de la Comisión de Nombramientos.

IV. CONTRIBUCIÓN DE LOS CANDIDATOS PROPUESTOS A LA DIVERSIDAD EN EL SENO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

El Consejo de Administración de ACS ha tenido en cuenta al elaborar el presente Informe los criterios de los que ha partido la Comisión de Nombramientos en relación con sus informes y propuestas respecto del nombramiento de Consejeros que se propone a la Junta General de Accionistas, considerando en este sentido tanto la idoneidad individual de cada uno de los candidatos propuestos, como la adecuada diversidad del conjunto del Consejo de Administración, de modo que los nombramientos que se proponen contribuyan a la pluralidad de formación, conocimientos, experiencias profesionales, capacidades y otros aspectos de diversidad que mejor sirvan al pleno ejercicio de sus funciones por el Consejo de Administración de ACS, teniendo en cuenta además que dichos nombramientos contribuyan igualmente a hacer posible el avanzar en la diversidad de género, todo ello en el marco de los criterios y procedimientos de selección establecidos en el Reglamento del Consejo de Administración y en la Política de Diversidad aprobada por el Consejo de Administración.

En este sentido, el Consejo de Administración valora positivamente el nombramiento como miembros del Consejo de Administración de ACS de las personas cuyo nombramiento se propone bajo el punto cuarto del orden del día.

ANEXO I

INFORME DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS RELATIVO AL NOMBRAMIENTO DE DON JUAN SANTAMARÍA CASES

1. Introducción

De conformidad con lo establecido en el artículo 529 decies.6 LSC y en el artículo 3 del Reglamento del Consejo de Administración de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. (en adelante, “ACS” o la “Sociedad”), las propuestas del Consejo de nombramiento o reelección de los miembros del Consejo de Administración que no sean Consejeros Independientes deben ir precedidas de un informe de la Comisión de Nombramientos.

A estos efectos, la Comisión de Nombramientos ha tenido en cuenta la actual composición del Consejo de Administración, considerando que el mismo reúne en su conjunto los conocimientos, competencias, experiencias y demás aspectos de diversidad adecuados para atender eficazmente las actividades de ACS y su Grupo, sin perjuicio de la conveniencia de reforzar su composición con un nuevo Consejero Ejecutivo para asegurar la plena capacidad del Consejo de Administración para adoptar decisiones de forma autónoma e independiente en interés de la Sociedad y por tanto de todos sus accionistas.

2. Formación y experiencia profesional

Licenciado y Máster en Ingeniería Civil por la Escuela Técnica Superior de Caminos, Canales y Puertos de Madrid.

Ha trabajado en el Departamento de Transportes de la Escuela Técnica Superior de Caminos, Canales y Puertos de Madrid y desempeñando el cargo de Analista de Negocios para el Departamento de Obras Públicas del Gobierno de la República de Chile.

En 2002 ingresa como Ingeniero de Caminos en Dragados, S.A., desempeñando el cargo de Director de Proyectos en Sudáfrica para Dragados. Posteriormente, desempeñó el cargo de Director de Proyectos en España y Europa para Iridium (Grupo ACS) entre los años 2004 y 2006.

Entre los años 2006 y 2013: desempeñó en ACS Infrastructure Development, Inc (ACSID) los cargos de Director de Proyectos, Director de Operaciones y Director General y fue miembro de los Consejos de Administración de Windsor Essex Mobility Group (Ontario, Canadá), South Fraser Development Group (Columbia Británica, Canadá, I 595 ITS Solutions, LLC (Florida, EE.UU.), Mid Currituck Development Group, LLC (Carolina del Norte, EE.UU.), Capital City Link Partners (Alberta, Canadá); así como miembro de la Junta Directiva de la Asociación para la Mejora de las Infraestructuras Americanas (AIAI).

Entre 2013-2015: ha sido Presidente y Consejero Delegado Iridium Concesiones de Infraestructuras, Representante autorizado ACS Concesiones y Servicios; y miembro del Consejo de Administración de: ACS Infrastructure Development (USA), ACS Infrastructure Canada (Canadá), ACS Infraestructuras Perú (Perú), ACS Infraestructuras México S de R.L. de C.V. (México), Iridium Colombia (Colombia), Desarrollo de Concesiones Ferroviarias, S.L. (España), Desarrollo de Concesiones Viarias Dos, S.L. (España), Desarrollo de Concesiones Viarias Uno, S.L (España), CAT, Desenvolupament de Concessions Catalanes, S.L. (España), Concesiones de Infraestructuras Chile Uno, S.A. (Chile), Concesiones Viarias Chile Tres, S.A. (Chile), Concesiones Viarias Chile, S.A. (Chile), Accesos de Madrid Concesionaria Española, S.A., Alazor Inversiones, S.A., Autopista del Henares, S.A.U., Autovía del Pirineo, S.A., Capital City Link Sociedad Anónima, Ciralsa Sociedad Anónima Concesionaria del Estado, Eix Diagonal Concesionaria de la Generalitat de Catalunya, S.A., Erredosa Infraestructuras, S.A., Iridium Aparcamientos, S.L., Metro de Sevilla, Sociedad Concesionaria de la Junta de Andalucía, S.A., Servicios, Transportes y Equipamientos Públicos, S.L. y TP Ferro Concesionaria, S.A.

Entre agosto 2015 y enero 2017 ha sido Director general ejecutivo WA, NT, Broad y PPP para la sede de CPB (Cimic Group) en Australia, desempeñando posteriormente el cargo de Director General de UGL (Cimic Group) (con sede en Australia) y formando parte del Consejo de Administración de: UGL PTY LIMITED, UGL Asia SDN BHD, UGL (NZ) LIMITED, UGL (SINGAPUR) PTE LTD, UGL ENGINEERING PTY LTD, UGL OPERATIONS AND MAINTENANCE (SERVICES) PTY LTD, UGL RESOURCES (CONTRACTING) PTY LTD, UNITED GONINAN CONSTRUCTION PTY LTD, UNITED GROUP INFRASTRUCTURE (NZ) LIMITED, UNITED GROUP MELBOURNE TRANSPORT PTY LTD, UNITED GROUP MELBOURNE TRANSPORT PTY LTD, Newcastle Engineering PTY, Servicios de mantenimiento de la flota ferroviaria y Mantenimiento de Olympic Dan.

Entre septiembre 2017 y febrero 2020: ha sido Director General de CPB Contractors (Cimic Group) (con sede en Australia) y miembro del Consejo de Administración de: Broad Construction Services Pty Ltd, Broad Goup Holdings, CPB Contractors Pty Limited, Leighton Infrastructure Investments Pty, Leighton Contractors Pty Ltd, Silverton Group Pty Ltd, Sustaining Works Pty Ltd, Leighton Foundation Engineering (Asia) Limited, Leighton M&E Limited , Leighton Asia Limited, Leighton Internation Limited, Leighton Contractors (Asia) Limited, CPN Contractors (PNG) Limited, Leighton Engineering and Construction (Singapore)Pty Ltd, Leighton Offshore Pte Ltd y Leighton Contractors (Malaysia)Sdn Bhd.

En la actualidad: es Presidente Ejecutivo y Director General del Grupo CIMIC a partir de noviembre de 2020 (Sede en Australia) y Director General del Grupo CIMIC (de febrero de 2020 a noviembre de 2020). Asimismo, es miembro del Consejo de Administración de: CIMIC GROUP LIMITED, CPB CONTRACTORS PTY LIMITED, EIC ACTIVITIES PTY LIMITED (NZ), EIC ACTIVITIES PTY LTD, LEIGHTON PROPERTIES PTY LIMITED, PACIFIC PARTNERSHIPS HOLDINGS PTY LTD ,

PACIFIC PARTNERSHIPS PTY LTD, SEDGMAN PTY LIMITED, THIESS GROUP FINANCE PTY LTD , THIESS GROUP FINANCE USA PTY LTD, THIESS GROUP HOLDINGS PTY LTD y UGL PTY LIMITED.

3. Pertenencia a otros Consejos de Administración

Don Juan Santamaría Cases es consejero de CIMIC GROUP LIMITED, CPB CONTRACTORS PTY LIMITED, EIC ACTIVITIES PTY LIMITED (NZ), EIC ACTIVITIES PTY LTD, LEIGHTON PROPERTIES PTY LIMITED, PACIFIC PARTNERSHIPS HOLDINGS PTY LTD, PACIFIC PARTNERSHIPS PTY LTD, SEDGMAN PTY LIMITED, THIESS GROUP FINANCE PTY LTD, THIESS GROUP FINANCE USA PTY LTD, THIESS GROUP HOLDINGS PTY LTD Y UGL PTY LIMITED.

4. Acciones de la Sociedad y opciones sobre ellas de las que es titular

Don Juan Santamaría Cases posee 647 acciones de ACS.

5. Valoración de idoneidad

La Comisión de Nombramientos ha valorado la idoneidad de don Juan Santamaría Cases, teniendo en cuenta la matriz de competencias del Consejo y, esencialmente, la honorabilidad comercial y profesional, los conocimientos y experiencia con la consiguiente aportación a la diversidad del conjunto del Consejo de Administración, así como la disposición y posibilidad de dedicación para el ejercicio del cargo y de esta forma su contribución al buen gobierno de la Sociedad. En este sentido, la Comisión de Nombramientos ha valorado especialmente la dilatada experiencia profesional del señor Santamaría Cases en el ámbito de la gestión, liderazgo y estrategia empresarial.

La Comisión considera por todo ello que don Juan Santamaría Cases reúne las condiciones de idoneidad necesarias para el desempeño del cargo de miembro del Consejo de Administración conforme a la referida matriz de competencias establecida por la Comisión de Nombramientos teniendo en cuenta las exigencias legales al respecto y todo ello en el marco de los criterios y procedimientos de selección establecidos en el Reglamento del Consejo de Administración y en la Política de Diversidad aprobada por el Consejo, tomando asimismo en consideración las recomendaciones de buen gobierno en esta materia.

A su vez, teniendo en cuenta la exigencia de dedicación al cargo de Consejero, la Comisión de Nombramientos ha analizado el resto de ocupaciones del candidato, considerando que el señor Santamaría Cases tiene la disponibilidad y dedicación suficientes para desempeñar correctamente sus funciones como Consejero de la Sociedad.

6. Informe favorable

Como resultado de todo lo anterior, y atendiendo a las necesidades actuales del Consejo de Administración de ACS, la Comisión de Nombramientos considera que don Juan Santamaría Cases cuenta con los conocimientos, experiencia y méritos adecuados para el desempeño del cargo de miembro del Consejo de Administración como Consejero

Ejecutivo, por lo que ha acordado elevar su informe favorable al Consejo de Administración sobre la propuesta a la Junta General de Accionistas de ACS de nombramiento como Consejero por el periodo de cuatro años, con la categoría de Consejero Ejecutivo.

Madrid, a 24 de marzo de 2022.

ANEXO II

PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS RELATIVA AL NOMBRAMIENTO DE DOÑA MARÍA JOSÉ GARCÍA BEATO

1. Introducción

De conformidad con lo establecido en el artículo 529 decies.4 LSC y en el artículo 3 del Reglamento del Consejo de Administración de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. (en adelante, “ACS” o la “*Sociedad*”), las propuestas de nombramiento o reelección de los miembros del Consejo de Administración corresponden a la Comisión de Nombramientos si se trata de Consejeros Independientes.

A estos efectos, la Comisión de Nombramientos ha tenido en cuenta la actual composición del Consejo de Administración, considerando que el mismo reúne en su conjunto los conocimientos, competencias, experiencias y demás aspectos de diversidad adecuados para atender eficazmente las actividades de ACS y su Grupo, sin perjuicio de la conveniencia de reforzar su composición con un nueva Consejera independiente para asegurar la plena capacidad del Consejo de Administración para adoptar decisiones de forma autónoma e independiente en interés de la Sociedad y por tanto de todos sus accionistas.

2. Formación y experiencia profesional

Licenciada en Derecho. Diplomada en Criminología. Abogada del Estado (actualmente en excedencia voluntaria). Ha sido consejera ejecutiva de Banco Sabadell (2018-2021), consejera independiente de Red Eléctrica Corporación (2012-2021), vicesecretaria del Consejo de Administración de Banco Sabadell (2012-2021), secretaria general y miembro del comité de dirección con la responsabilidad sobre los departamentos de Asesoría Jurídica, Cumplimiento Normativo, Comunicación y Relaciones Institucionales, Sostenibilidad y Gobierno Corporativo de Banco Sabadell (2008-2021), directora de la Asesoría Jurídica de Banco Sabadell (2005-2008), Abogada del Estado en el Servicio Jurídico ante la Audiencia Nacional (2004-2005), Subsecretaria del Ministerio de Justicia (2002-2004), Directora General del Gabinete del Ministro de Justicia (2000-2002), Abogada del Estado de la Secretaria General de Comunicaciones del Ministerio de Fomento, Abogada del Estado en la Subdirección de los Servicios Consultivos de la Dirección del Servicio Jurídico del Estado (1998-2000), Jefa del Gabinete Jurídico de la Agencia de Protección de Datos (1995-1998), Abogada del Estado en el Tribunal Superior de Justicia de Madrid (1992-1995), Abogada del Estado de Soria y La Rioja (1991-1992). Asimismo ha desempeñado distintos cargos como Consejera de Sabadell United Bank (Miami) (2016-2017), Secretaria del Consejo de Sabadell United Bank (Miami) (2010-2016), Secretaria del Patronato de la Fundación de Estudios de Economía Aplicada (FEDEA) (2007-2016), Consejera de Banco Gallego (2013-2014), Consejera de Banco CAM (2012), Consejera de Banco Guipuzcoano (2010-2012), Secretaria del Consejo de Banco Urquijo Sabadell Banca Privada (2006-2012), Consejera de la Sociedad Estatal para Exposiciones Internacionales (2002-2004), Consejera de la

Sociedad Estatal Correos y Telégrafos (2002-2004), Consejera de INFOINVEST (2000-2002), Consejera de la Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio (2003-2004), Secretaria del Consejo de Administración de RETEVISION (2000), Asesora del Consejo de Administración de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre para el proyecto CERES (Certificación Española de Transacciones Electrónicas) (1997-1999) y Representante española en el Comité Consultivo del Consejo de Europa en materia de protección de datos (1995-1998).

Actualmente es Consejera Externa de Banco de Sabadell, Consejera de Papelera Guipuzcoana de Zicuñaga (Grupo Iberpapel-propuesta como Consejera independiente del Grupo en la próxima Junta General), Patrona de la Fundación Banco Sabadell, Patrona de la Fundación Asociación Española de Banca, Miembro del Consejo Asesor de la Fundación Cajasur y Consejera MdF Family Partners.

3. Pertenencia a otros Consejos de Administración

Doña María José García Beato es Consejera Externa de Banco de Sabadell y Consejera de Papelera Guipuzcoana de Zicuñaga (Grupo Iberpapel-propuesta como Consejera independiente del Grupo en la próxima Junta General).

4. Acciones de la Sociedad y opciones sobre ellas de las que es titular

Doña María José García Beato no posee acciones de ACS.

5. Valoración de idoneidad

La Comisión de Nombramientos ha valorado la idoneidad de doña María José García Beato, teniendo en cuenta la matriz de competencias del Consejo y, esencialmente, la honorabilidad comercial y profesional, los conocimientos y experiencia con la consiguiente aportación a la diversidad del conjunto del Consejo de Administración, así como la disposición y posibilidad de dedicación para el ejercicio del cargo y de esta forma su contribución al buen gobierno de la Sociedad. En este sentido, la Comisión de Nombramientos ha valorado especialmente los conocimientos y experiencia de la señora García Beato en el ámbito empresarial y en consejos de administración de sociedades cotizadas y no cotizadas y otros órganos de gobierno de entidades públicas o privadas.

La Comisión considera por todo ello que doña María José García Beato reúne las condiciones de idoneidad necesarias para el desempeño del cargo de miembro del Consejo de Administración conforme a la referida matriz de competencias establecida por la Comisión de Nombramientos teniendo en cuenta las exigencias legales al respecto y todo ello en el marco de los criterios y procedimientos de selección establecidos en el Reglamento del Consejo de Administración y en la Política de Diversidad aprobada por el Consejo, tomando asimismo en consideración las recomendaciones de buen gobierno en esta materia.

A su vez, teniendo en cuenta la exigencia de dedicación al cargo de Consejero, la Comisión de Nombramientos ha analizado el resto de ocupaciones de la candidata, considerando que el señora García Beato tiene la disponibilidad y disposición suficientes para desempeñar correctamente sus funciones como Consejero de la Sociedad.

6. Propuesta

Como resultado de todo lo anterior, y atendiendo a las necesidades actuales del Consejo de Administración de ACS, la Comisión de Nombramientos realiza la siguiente propuesta para su sometimiento a la Junta General de Accionistas:

Nombrar a doña María José García Beato, española, mayor de edad, soltera de profesión abogado, con domicilio en Calle Nuñez de Balboa 99, 28006 Madrid, y provista de C.I.F. 0501286C como miembro del Consejo de Administración, con la categoría de Consejera Independiente, por el periodo de cuatro años, a propuesta de la Comisión de Nombramientos.

Madrid, a 24 de marzo de 2022.